



Expediente: 08 001 40 53 008 2024 00139 00

PROCESO: SOLICITUD DE ORDEN DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN (PAGO DIRECTO)

ACREEDOR GARANTIZADO: BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA S.A.

GARANTE: LUZ MERY GARCIA AVILEZ

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL. BARRANQUILLA, ABRIL VEINTICINCO (25) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Revisado el expediente, se advierte escrito de 21/04/2024, donde la POLICÍA NACIONAL - SIJÍN SECCIÓN AUTOMOTORES informa que el vehículo automotor de placas LLO399 fue aprehendido e ingresado al parqueadero LA PRINCIPAL S.A.S. en Barranquilla.

Por ser procedente, se ordenará el levantamiento de la aprehensión que reposa sobre el vehículo indicado, habida cuenta que se cumplió con el objeto del presente trámite, en consecuencia, el Juzgado.

RESUELVE:

PRIMERO. - Declárese terminada la solicitud de orden de aprehensión adelantada por BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA S.A. contra LUZ MERY GARCIA AVILEZ de acuerdo con lo manifestado en antecedencia.

SEGUNDO. - Oficiese a la POLICÍA NACIONAL - SIJÍN SECCIÓN AUTOMOTORES, a efectos de que levante la orden de inmovilización emitida por auto de 04/04/2024 y que reposa sobre el vehículo de las siguientes características:

PLACA	LLO399	CHASIS	9GAKD69T1RB001750
CLASE	AUTOMOVIL	MOTOR	MUY001347
MARCA	CHEVROLET	SERVICIO	Particular
LINEA	JOY	COLOR	NEGRO
MODELO	2024	SERIE	9GAKD69T1RB001750
MATRICULADO EN	TRÁNSITO DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO/BARANOA		
TENENCIA	LUZ MERY GARCIA AVILEZ		

Por secretaría elabórese las comunicaciones del caso.

TERCERO. – Oficiese al parqueadero LA PRINCIPAL S.A.S., ubicado Avenida calle 110 #6N-171 Bodega II en Barranquilla Atlántico, informándole sobre el levantamiento de la orden decretada por auto de 04/04/2024, a efectos que ponga a disposición del acreedor garantizado BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA S.A. el vehículo inmovilizado.

CUARTO. – Una vez emitidas las comunicaciones de rigor, archívese la actuación

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ